

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SERV. DE SALUD VALPO. - SAN ANTONIO
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
C.C. ADQUISICIONES
DR. CVA/CSOC/ADM/plj



RESOLUCION EXENTA N° 29.08.14 02323

SAN ANTONIO,
Vistos:

1.- Memo N° 378 con fecha 29 de Agosto del 2014, del Sr. Sub Director Administrativo, para regularizar el pago a PRESTACIONES MEDICAS Z Y M LIMITADA Rut: 78.593.810-0, por Consultas Oftalmológicas.

2.- Boleta N° 2798 con fecha 18 de Agosto del 2014 de PRESTACIONES MEDICAS Z Y M LIMITADA Rut: 78.593.810-0, con VºBº de Sub Director Administrativo.

3- Que es improcedente efectuar un proceso de contratación a través del sistema de Compras Publicas, con motivo de la contratación antes mencionada, toda vez que, el servicio aludido ya ha sido recibido conforme y se ha recepcionado la respectiva boleta.

4-Que, en vista de lo anteriormente expuesto se ha decidido regularizar la compra de manera excludida del sistema de Compras Publicas, para la prestación de estos servicios.

Teniendo presente lo dispuesto en:

Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y su reglamento del Ministerio de Hacienda, las facultades del D.L. N° 2.763 de 1979, la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, la Res. T R N° 205 del 26-03-2014 del SSVSA y las facultades que me confiere, el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

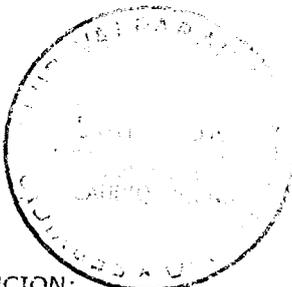
1.- AUTORIZESE Y REGULARIZASE, el pago a Proveedor "PRESTACIONES MEDICAS Z Y M LIMITADA" Rut: 78.593.810-0 de la siguiente boleta:

- Boleta n° 2798 del 18-08-2014, por un monto total de \$ 1.015.000.

2.- PUBLIQUESE, la presente resolución exenta en la pagina Web del Gobierno transparente, del Hospital Claudio Vicuña.

3.- Impútese, el gasto que genera la presente Resolución, al ítem presupuestario "2208999 OTROS" del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, año 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. CARLOS VEGA AMARO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA

DISTRIBUCION:

- Sub-Dirección Administrativa
- Oficina de Partes HCV (2)
- Ges
- Abastecimiento HCV (1)